

0101 0000 0100 0001 0101 0010 0101 0100  
0100 1001 0100 0100 0100 1111 0010 0000  
0101 0000 0100 1001 0101 0010 0100 0001  
0101 0100 0100 0001 0010 0000 0011 1101  
0100 1100 0100 1001 0100 0010 0100 0101  
0101 0010 0101 0100 0100 0001 0100 0100



**SUBSANACIONES NECESARIAS PARA ALGUNAS  
ENMIENDAS A LOS BORRADORES DE  
REGLAMENTOS PRESENTADAS POR EL  
AFILIADO: PULULANTE**

*Partido Pirata*



## Índice



### **Unas breves reglas antes de empezar:**

- Recordar siempre, a la hora de presentar una enmienda, el respeto a la Ley y a los [Estatutos](#).
- Recordar siempre la separación conceptual de cada Reglamento; no resulta lógico, por ejemplo, hablar en el Reglamento de Afiliados sobre cómo funciona la Asamblea Nacional; o en el de la Asamblea Nacional sobre cómo funciona la Junta Directiva Nacional.
- Estas subsanaciones no pueden ser aprovechadas para incluir nuevas enmiendas que hubiesen quedado en el tintero: tan sólo para hacer que las enmiendas ya presentadas sean acordes con los Estatutos y con las [normas de presentación de enmiendas](#).
- Toda enmienda de las que figuran aquí – no se incluyen las que han sido anuladas, que son reflejadas en documento aparte – debe ser subsanada como mucho a las 20:59 CET del martes 27 de febrero de 2007; toda enmienda de las que figuran aquí que no haya sido subsanada única y exclusivamente en los términos que este documento expresa – es decir, que no incluya otras modificaciones, y que cumpla todas las aquí exigidas – será anulada.



### **Subsanación Primera - Reglamento de Asuntos Contables y Documentación - Enmienda Segunda**

- Debe especificarse si se eliminan el párrafo introductorio y/o el párrafo 1 ), o si simplemente se modifica el párrafo introductorio, del apartado a ) del artículo 21. Es importante que en el contenido de la enmienda se diga siempre "*se suprime*", "*se modifica*" o "*se añade*" - según proceda -; para que quien vaya a votar sepa que conlleva su voto.

OK

### **Subsanación Segunda - Reglamento de Asuntos Contables y Documentación - Enmienda Tercera**

- Debe especificarse que se modifica el párrafo introductorio del apartado c ) del artículo 21.
- Debe especificarse que se añaden cuatro párrafos 1 ), 2 ), 3 ) y 4 ) al apartado c ) del artículo 21.

OK

### **Subsanación Tercera - Reglamento de Asuntos Contables y Documentación - Enmienda Séptima**

- Debe especificarse que se modifican los párrafos introductorio y 1 ) del apartado a ) del artículo 21.
- Debe especificarse que se añaden dos párrafos 2 ) y 3 ) al apartado c ) del artículo 21.

OK

### **Subsanación Cuarta - Reglamento de la Junta Directiva Nacional - Enmienda Segunda**

- No se pueden añadir subpárrafos; la estructura reglamentaria y estatutaria consta de Títulos, Capítulos, Secciones, Artículos, Apartados y Párrafos.
- Por tanto, el texto de la enmienda, que pretendía añadir un subpárrafo al párrafo 4 ) del apartado a ) del artículo 4, debe ponerse como un añadido al párrafo 4 ) - como parte de dicho párrafo - del apartado a ) del artículo 4; como un nuevo párrafo 5 ) que haga que los actuales párrafos 5 ), 6 ) y 7 )



pasen a ser los párrafos 6 ), 7 ) y 8 ); o como un nuevo párrafo 8 ).

**KO**

**Si quieren validarla en la Reunión que la validen; sin embargo sabe el autor de la enmienda – ejemplo: la Subsanación Decimosegunda en este mismo documento – que tiene que poner el párrafo completo -.**

#### **Subsanación Quinta – Reglamento de Afiliados – Enmienda Primera**

- Debe especificarse que se trata del Secretario de la Junta.
- Debe añadirse un nuevo párrafo para que quede explícito que cada uno de los afiliados al cargo del Secretario de la Junta tendrá las mismas obligaciones legales que este.
- Debe especificarse que se añaden esos dos párrafos - el que ya estaba añadido originalmente en la enmienda, y este otro nuevo -.

**OK**

#### **Subsanación Sexta – Reglamento de Afiliados – Enmienda Tercera**

- Se trata del párrafo 5 ) del apartado a ) del artículo 17, y no del apartado 5 ) del artículo 17.

**OK**

#### **Subsanación Séptima – Reglamento de Afiliados – Enmienda Cuarta**

- Se trata del párrafo 2 ) del apartado a ) del artículo 19, y no del apartado 2 ) del artículo 19.

**OK**

#### **Subsanación Octava – Reglamento de la Asamblea Nacional – Enmienda Vigésimosegunda**

- En el párrafo 1 ) del apartado d ) del artículo 7 ha de poner “*el voto*” y no



“*es voto*”.

- Debe especificarse que se modifica el párrafo introductorio y que se añade un párrafo 1 ) al apartado d ) del artículo 5.
- La modificación del párrafo introductorio y la adición del párrafo 1 ) del apartado d ) del artículo 5 deben hacerse en enmiendas separadas.

OK

### Subsanación Novena - Reglamento de la Asamblea Nacional - Enmienda Vigesimaltercera

- La enmienda está sin firmar.

OK

### Subsanación Décima - Reglamento de la Asamblea Nacional - Enmienda Vigesimoquarta

- Debe especificarse que se añade un párrafo 1 ) al apartado d ) del artículo 5.

OK

### Subsanación Decimoprimera - Reglamento de la Asamblea Nacional - Enmienda Vigesimoquinta

- Queda invalidada la modificación de la enmienda efectuada el día 25 de febrero, por haber sido realizada fuera de plazo.
- Debe **explicitarse** qué párrafos se añaden, qué párrafos se suprimen y qué párrafos se modifican.
- Debe explicitarse inequívocamente el renombrado de párrafos, apartados y artículos.
  - Por ejemplo: si de 2.e hasta 2.m pasan a ser de 2.d a 2.l, hay que decir "*los apartados e ), f ), g ), h ), i ), j ), k ), l ) y m ) que pasan a ser, respectivamente, los apartados d ), e ), f ), g ), h ), i ), j ), k ) y l )*".
  - El nivel de detalle debe ser **exhaustivo** pues las de esta Enmienda no son los únicos renombramientos propuestos y deben sincronizarse todos



sin fallo.

- No pueden existir subpárrafos. El texto propuesto como el nuevo 7.b.1.a tiene que integrarse en 7.b.1 o conformar un nuevo párrafo dentro del nuevo 7.b.

**KO**

**Si quieren validarla en la Reunión que la validen; sin embargo, el proponente de la Enmienda no parece haber valorado en ningún momento que, dada la complejidad de la misma, resultará complicado tanto al Coordinador de los Estatutos – al montar la votación correspondiente – como a los afiliados – a la hora de valorar las diversas opciones – manejar esta Enmienda. Se indicó con claridad que debía explicitarse qué párrafos se añadían, qué párrafos se suprimían y qué párrafos se modificaban, y no se ha hecho.**

#### **Subsanación Decimosegunda – Reglamento de la Asamblea Nacional – Enmienda Vigésimosexta**

- Debe incluirse el texto completo del párrafo enmendado; por tanto deben substituirse los puntos suspensivos contenidos entre corchetes por el resto del párrafo.
- Debe especificarse que se modifica el apartado a ) del artículo 7

**OK**

#### **Subsanación Decimotercera – Reglamento de la Asamblea Nacional – Enmienda Vigésimoséptima**

- Debe incluirse el texto completo del párrafo enmendado; por tanto deben substituirse los puntos suspensivos contenidos entre corchetes por el resto del párrafo.
- Debe especificarse que se modifica el párrafo introductorio del apartado e ) del artículo 14, y que se añade un párrafo 1 ) a dicho apartado.

**OK**